

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

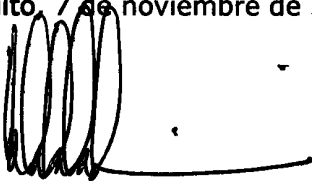
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VEGA TOBAR S.A. 000001

Se comunica al público que VEGA TOBAR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de septiembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005823 de 7 de noviembre de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al plazo, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y DISOLUCIÓN.- La compañía durará sesenta años, contados a partir de la fecha de constitución de la compañía de responsabilidad limitada, es decir desde el 20 de abril de 1982. Este plazo podrá prorrogarse o inclusive la compañía podrá disolverse anticipadamente por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, por la pérdida de reservas y la mitad o más del capital social; por fusión, por unión, por absorción; por resolución de la Junta General de Accionistas..."

Quito, 7 de noviembre de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 15455
Tr. 01.1.12.001216



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.